

19/02/2015

Contrabando de cigarrillos: Fiscalía de Osorno formalizó a camionero por comercio clandestino

Por el delito de comercio clandestino e irregular y por infracción a la Ordenanza de Aduanas, la Fiscalía de Osorno formalizó investigación en contra del chofer del camión en el que fue descubierto un cargamento de 8.500 cajetillas de cigarrillos que implicaron una defraudación fiscal que supera los \$12 millones de pesos, así como la evasión de otros \$13 millones en impuestos. En la audiencia, desarrollada ante el Juzgado de Garantía, el fiscal Guillermo Cáceres solicitó la prisión preventiva del imputado, medida que no fue otorgada por el tribunal.



Según expuso el fiscal Cáceres en la audiencia, el miércoles 18 de Febrero, en un camión -proveniente de la XI Región y que reingresaba al país a través del Paso Fronterizo Cardenal Samoré-, se descubrió modificaciones en el semiremolque. Por este motivo, personal de Aduanas realizó una exhaustiva revisión y encontró un doble fondo, “simulando paredes para ocultar el espacio interno donde sorprendieron al imputado ocultando y transportando mercancía que no había declarado en la Aduana”. Apuntó el persecutor que el imputado llevaba la cantidad de 8.500 cajetillas de cigarros, todas conteniendo 20 cigarrillos cada una.

Dijo Cáceres que el imputado introdujo esta carga al país, “defraudando a la Hacienda Pública, ya que evadió el pago de tributo, que en derechos e impuestos correspondientes por dichas mercancías, al esconderlas y no declararlas, la defraudación asciende a los US\$ 19.474 dólares, es decir más de \$12 millones en pesos chilenos, mientras que el total de impuestos evadidos alcanza a los \$13.361.436 de pesos.

Luego de formalizar investigación en contra del camionero Esteban Soto Sánchez, el fiscal osornino solicitó la prisión preventiva del imputado argumentando que su libertad es peligrosa para la seguridad de la sociedad y por el riesgo de fuga, especialmente ante las posibles penas que enfrenta y a que no mantiene arraigo en la comuna de Osorno. El tribunal no dio a lugar a esta petición y determinó dejar al formalizado con arraigo nacional y firma periódica ante Carabineros, situación respecto de la cual la Fiscalía recurrirá ante la Corte de Apelaciones de Valdivia.